



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 695/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 873/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ PAGO A PROVEEDOR - MARÍN CLAUDIA ALEJANDRA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 1.278, de fecha 03/02/2023, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 202.510,00) a la Señora Claudia Alejandra MARÍN, por la prestación del servicio de transporte de personas ida y vuelta desde los distintos puntos de la ciudad, con disponibilidad las VEINTICUATRO (24) horas, durante el mes de diciembre del año 2022.

Que a fs. 4/5 la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, adjunta detalles de los viajes realizados.

Que a fs.6/7 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-1544, de fecha 13/02/2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud y autorice el pago a la Proveedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa de la Señora Claudia Alejandra MARÍN, CUIT Nº 27-22088935-7, con domicilio en calle José María Neyra Nº 867 de esta ciudad, por la prestación del servicio de transporte de personas ida y vuelta desde los distintos puntos de la ciudad, con disponibilidad las VEINTICUATRO (24) horas, durante el mes de diciembre del año 2022.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Claudia Alejandra MARÍN, CUIT Nº 27-22088935-7, con domicilio en calle José María Neyra Nº 867 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 202.510,00), previa presentación de factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 21 - C.E. Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Dependencia: CONEDE - Conducción Ejecutiva de Desarrollo Social y Salud - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 3.5.1.0 - Transporte.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal